Nº 38.466

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Jueves 18 de Mayo de 2006

(7255)

Página 3

Normas Generales

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional

SUBSECRETARIA DE MARINA

MODIFICA EL D.S. (M) N° 334, DE 2004, Y CORRIGE EL D.S. N° 208 DE 2005, EN LA FORMA QUE SE INDICA

Núm. 501.- Santiago, 1 de diciembre de 2005.- Visto y teniendo presente:

- Los D.S. (M) Nº 334, de 10 noviembre de 2004, y Nº 208 de 21 junio de 2005, que modificaron el D.S. (M) Nº 371, de junio de 1993, que fijó las Áreas Apropiadas para el ejercicio de la Acuicultura en la X Región de Los Lagos.
- Lo solicitado por la Subsecretaría de Pesca al Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada, mediante documento (D.A.C.) Ord. Nº 2454 de 10 de diciembre 2004, en el sentido de reconsiderar las coordenadas que modifican las Áreas Apropiadas para el ejercicio de la Acuicultura del proyecto FIP 2002 - 18 en la X^a región, con el objeto de regularizar concesiones de acuicultura ya instaladas, que se encuentran parcialmente fuera de las Areas Apropiadas para el ejercicio de la Acuicultura.
- Lo informado por el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada, oficios SHOA Ord. Nº 13000/7/22 SSP, de fecha 02 febrero de 2005.
- Lo solicitado por la Subsecretaría de Pesca, mediante (D.A.C) Ord. Nº 1524 de fecha 26 de agosto 2005, en el sentido de modificar el D.S. (M) Nº 334, corrigiendo el punto Nº 12 del Sector Islas Puluqui y Chidguapi; los puntos 3 y 4 del Sector Isla Quenu; agregándose en el Sector Sureste Península Challahué - Ensenada Codihue - Canales San Antonio, Quihua y Caicaen, un nuevo punto Nº 3, con lo cual cambia el número de orden de todos los puntos de este sector, siguientes al Nº 4.
- Lo dispuesto por el Art. 67 de la ley 18.892 de 1989, General de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.
- El D.S. Nº 19 de 2001, modificado por el D.S. Nº 61 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia,

Decreto:

Modifiquense, en el D.S. (M) N° 334, de 10 noviembre de 2004, las coordenadas de los Sectores de Paso Guar a Golfo de Ancud, Sector Islas Puluqui y Chidguapi, Isla Quenu, Sur este Península Challahue - Ensenada Codihue - Canales San Antonio Quihua y Caicaen, graficadas en la carta del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (S.H.O.A.), utilizada para representar las Áreas Apropiadas para el ejercicio de la Acuicultura de la Xª Región, conforme a la publicación de la nueva cartografía que contiene Datum conocido (WGS – 84).

Corríjase, el D.S. Nº 208, de fecha 21 de junio 2005, por existir error en la transcripción en la línea de Datum, puntos 27 y 28, del referido decreto, en los términos que se indican.

Modifiquense, en el D.S. (M) N° 334, de 10 noviembre de 2004.

AREA: PASO GUAR A GOLFO DE ANCUD

Carta S.H.O.A. Nº 7310, escala 1:40.000, 4ta. Edición 1999, Datum WGS -84.

Sector: Islas Puluqui y Chidguapi. Se modifica la coordenada del punto Nº 12.

	DONDE DICE		DI	EBE DECIR	
PUNTO 12	LATITUD S. 41° 50' 43,70"	LONGITUD W. 73° 06' 10,70"	PUNTO 12	LATITUD S. 41° 50' 43, 85''	LONGITUD W. 73° 06' 28,34''

Sector: Isla Quenu. Se modifican las coordenadas de los puntos 3 y 4.

	DONDE DICE		D	EBE DECIR	
PUNTO	LATITUD S.	LONGITUD W.	PUNTO	LATITUD S.	LONGITUD W.
3	41° 50' 31,00"	73° 08'39,80"	3	41° 50' 33,05"	73° 08' 42,19''
4	41° 50' 32,10"	73° 09' 08,10"	4	41° 50' 34,22"	73° 09' 09,89''

Sector: Sur este Península Challahue – Ensenada Codihue – Canales San Antonio, Quihua y Caicaen

Se inserta el punto Nº 3, cambiando de 27 a 28 puntos, desplazando los puntos desde el N° 4, un lugar.

	DONDI	E DICE	DEBE DECIR		
PUNTO	LATITUD S.	LONGITUD W.	PUNTO	LATITUD S.	LONGITUD W.
1	41° 47' 06,60"	73° 11' 14,50"	1	41° 47' 06,60"	73° 11' 14,50"
2	41° 47' 56,60"	73° 14' 34,40"	2	41° 47' 56,60"	73° 14' 34,40"
3	41° 46' 51,00"	73° 18' 33,40"	3	41° 46' 56,89"	73° 18' 33,26"
4	41° 46' 47,20"	73° 20' 00,20"	4	41° 46' 51,00"	73° 18'33,40'
5	41° 47' 57,00"	73° 21' 34,60"	5	41° 46' 47,20"	73° 20' 00,20"

6	41° 48' 05,50"	73° 21' 09,70"	6	41° 47' 57,00"	73° 21' 34,60"
7	41° 48' 19,80"	73° 21' 09,70"	7	41° 48' 05,50"	73° 21' 09,70"
8	41° 48' 29,70"	73° 20' 49,90"	8	41° 48' 19,80"	73° 21' 09,70"
9	41° 48' 53,90"	73° 20' 22,70"	9	41° 48' 29,70"	73° 20' 49,90"
10	41° 49' 08,90"	73° 20' 19,00"	10	41° 48' 53,90"	73° 20' 22,70"
11	41° 49' 23,50"	73° 20' 27,50"	11	41° 49' 08,90"	73° 20' 19,00"
12	41° 49' 42,90"	73° 21' 22,80"	12	41° 49' 23,50"	73° 20' 27,50"
13	41° 48' 38,00"	73° 21' 22,80"	13	41° 49' 42,90"	73° 21' 22,80"
14	41° 48' 40,80"	73° 22' 00,00"	14	41° 48' 38,00"	73° 21' 22,80"
15	41° 48' 34,00"	73° 22' 00,00"	15	41° 48' 40,80"	73° 22' 00,00"
16	41° 46' 41,30"	73° 22' 58,00"	16	41° 48' 34,00"	73° 22' 00,00"
17	41° 46' 34,60"	73° 22' 59,30"	17	41° 46' 41,30"	73° 22' 58,00"
18	41° 46' 27,00"	73° 23' 35,80"	18	41° 46' 34,60"	73° 22' 59,30"
19	41° 46' 18,60"	73° 24' 09,30"	19	41° 46' 27,00"	73° 23′ 35,80″
20	41° 46' 25,50"	73° 24' 24,50"	20	41° 46' 18,60"	73° 24' 09,30"
21	41° 46' 01,30"	73° 23' 52,50"	21	41° 46' 25,50"	73° 24' 24,50"
22	41° 46' 08,50"	73° 23' 59,70"	22	41° 46' 01,30"	73° 23' 52,50"
23	41° 45' 57,80"	73° 22' 18,50"	23	41° 46' 08,50"	73° 23′ 59,70"
24	41° 46' 16,50"	73° 21' 14,40"	24	41° 45' 57,80"	73° 22' 18,50"
25	41° 46' 28,50"	73° 20' 38,70"	25	41° 46' 16,50"	73° 21' 14,40"
26	41° 46' 22,20"	73° 20' 37,70"	26	41° 46' 28,50"	73° 20' 38,70"
27	41° 47' 40,50"	73° 11' 14,50"	27	41° 46' 22,20"	73° 20' 37,70"
			28	41° 47' 40,50"	73° 11' 14,50"

- Corríjase en el D.S. Nº 208, de fecha 21 de junio 2005, los puntos 27 y 28 el siguiente sentido:
 - Punto 27: AREA BAHIA HUEIHUE A BAHÍA LINAO. Sectores: Fondeadero Hueldén; Coordenadas Fondeadero Radio de Borneo; Península Guapilinao, en la línea de DATUM SAD – 69 y WGS - 84, reemplazar la lectura por **DATUM** LOCAL

Sector: Fondeadero Hueldén

DONDE DICE:

D.S. N° 079 DICE	DEBE DECIR
SAD - 69	WGS 84

DEBE DECIR:

D.S. N° 079 DICE	DEBE DECIR
DATUM LOCAL	DATUM LOCAL

Coordenadas Fondeadero radio de Borneo.

DONDE DICE:

D.S. N° 079 DICE	DEBE DECIR
SAD - 69	WGS 84

DEBE DECIR:

D.S. N° 079 DICE	DEBE DECIR
DATUM LOCAL	DATUM LOCAL

Sector: Península Guapilinao

DONDE DICE:

D.S. N° 079 DICE	DEBE DECIR
SAD - 69	WGS 84

DEBE DECIR:

D.S. N° 079 DICE	DEBE DECIR
DATUM LOCAL	DATUM LOCAL

b) Punto 28: Area Bahía Linao

Sector: Area Bahía Linao.

DONDE DICE:

D.S. N° 079 DICE	DEBE DECIR
SAD - 69	WGS 84

DEBE DECIR:

D.S. N° 079 DICE	DEBE DECIR
DATUM LOCAL	DATUM LOCAL

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.- Por orden del Presidente de la República, Jaime Ravinet de la Fuente, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que se transcribe para su conocimiento.-Gonzalo García Pino, Subsecretario de Marina.